

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,903

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,903) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de Recurso de Apelación, presentado por la señora Marisela Avilés de Díaz conocida por Nora Clotilde Avilés y Nora Clotilde Avilés de Díaz, la cual fue expuesta por la Licenciada Ana Miriam Velásquez Caballero, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que se recibió el expediente administrativo, a nombre de MARISELA AVILÉS DE DÍAZ conocida por NORA CLOTILDE AVILÉS y NORA CLOTILDE AVILÉS DE DÍAZ, que contiene a su vez el recurso de apelación en contra de la resolución emitida por el Jefe de Catastro en fecha cuatro de marzo del dos mil dieciséis, presentado por la Señora MARISELA AVILÉS DE DÍAZ conocida por NORA CLOTILDE AVILÉS y NORA CLOTILDE AVILÉS DE DÍAZ, quien actúa y comparece en su carácter personal y en calidad de propietaria de los inmuebles identificados como LOTE NUMERO SEIS y LOTE NUMERO SIETE ambos del Block “A”, ubicados en Carretera al Puerto de La Libertad, Kilometro quince y medio del Cantón Ayagualo, Santa Tecla, La Libertad.

Por lo tanto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Tienese por parte en la calidad dicha.**
- 2. Admítase ante esta Instancia la alzada.**
- 3. Para efectos de sustanciación y estudio, el expediente referido, estará bajo resguardo de la Señora Síndico Municipal.**
- 4. Mándese a oír dentro de tercero día al impetrante, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba.**
- 5. Tome nota del lugar señalado para oír notificaciones. Certifíquese y Notifíquese.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**